

P A G A R É

\$481,257.00 M.N. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré), **VS FOODS SA DE CV** representada por **ALDO MANUEL VEGA QUIÑONES** en su calidad de representante legal (en lo sucesivo EL suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V, SOFOM E.N.R** (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de \$481,257.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA México, Sociedad Anónima de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado, mediante 21 (VEINTIUN) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

TABLA DE AMORTIZACIÓN		
Pago	Fecha de Pago	Total a pagar
1	15 julio 2022	\$21825.00
2	15 agosto 2022	\$21825.00
3	15 septiembre 2022	\$21825.00
4	17 octubre 2022	\$21825.00
5	15 noviembre 2022	\$21825.00
6	15 diciembre 2022	\$21825.00
7	16 enero 2023	\$21825.00
8	15 febrero 2023	\$21825.00
9	15 marzo 2023	\$21825.00
10	17 abril 2023	\$21825.00
11	15 mayo 2023	\$21825.00
12	15 junio 2023	\$21825.00
13	17 julio 2023	\$21825.00
14	15 agosto 2023	\$21825.00
15	15 septiembre 2023	\$21825.00
16	16 octubre 2023	\$21825.00
17	15 noviembre 2023	\$21825.00

18	15 diciembre 2023	\$21825.00
19	15 enero 2024	\$21825.00
20	15 febrero 2024	\$21825.00
21	15 marzo 2024	\$21825.00

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuente, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual 4.33% (CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos. Asimismo, el Suscriptor y el (los) Avale (s) reconocen que los métodos tecnológicos utilizados para firmar el presente son suficientes para identificar de forma inequívoca a sus firmantes, cumpliendo así con la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI 2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 16 de junio del 2022, en la Ciudad de México.

El Suscriptor
VS FOODS SA DE CV

ALDO MANUEL VEGA QUIÑONES

Con domicilio en ALTAMIRANO, 3520 E, Colonia Francisco Villa, La Paz, Baja California Sur, CP 23030

El Aval

ALDO MANUEL VEGA QUIÑONES

Con domicilio en OAXACA 533 Barrio El Manglito, La Paz Baja California Sur, CP 23060

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas. Para cualquier aclaración envía un correo a hola@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	PAGARÉ_VS_FOODS_SA_DE_CV.pdf
Identificador único del documento	62af7f1dc059caa648b05fff0fdd3e77caf0a3f1c9ddaaceb1fa9ef331e88965
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 20/06/2022, 16:33:26 UTC
Documento creado por	Creze contacto@creze.com (contacto@creze.com)
Número de páginas	3

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante	ALDO MANUEL VEGA QUIÑONES
Tipo de identificación	e.firma
RFC	VEQA801112QN4
Certificado	Firmado usando certificado con el número 00001000000511847883 emitido por SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Firma electrónica	TFOpXOI9rzmuBuky9ked2W+byNAnpFhQuF1xr/nOEyWwPSna+IL52/0WkFWTGBr3C8ubCdA2riE8RhQJTJ5PQN36Luq65UxyU9DNt+frRT5NVbfgfbGHH1eLKFqMLi4LJnJDrghilug+YINmY9br3N3XkDidUHsRsz0fqeWVM606TStqCgm5DuQC8YgZspFyiWZHq6G7iM2e+ZYAiZbb1L+u1gws0r9FmVySOC/GpPdESJMaaPbcxZffTbqKWv2w3itycs7X90opLAhKKuXjF1omavHwDnDjs9EI7ort1UgqMtmx7j5jP3u+5LAlrjJbEZ7W9SBmyc9Euq4LwfwhtQ==
Fecha de firma	20/06/2022, 16:33:20 UTC



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://app.mifiel.com/verify/c4a1e775-25ea-4605-9cde-4840fdd70722>. En caso de requerir una validación independiente, puede utilizarse la herramienta de código abierto disponible en <https://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui>.

Este documento es una representación impresa de un XML. En caso de tener que utilizar el documento electrónico como prueba, debe presentarse también el archivo XML asociado.

Para mayor información, ingresa a www.mifiel.com.



Firmante	ALDO MANUEL VEGA QUIÑONES
Tipo de identificación	e.firma
RFC	VEQA801112QN4
Certificado	Firmado usando certificado con el número 00001000000511847883 emitido por SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Firma electrónica	TFOpXOI9rzmUbuky9ked2W+byNANpFhQuF1xr/nOEyWwPSna+IL52/OWkFWTGBr3C8ubCdA2riE8RhQTJ5PQN36Luq65UxyU9DNt+frRT5NVbfgfbGHGH1eLKFqMLi4LJnJDrghilug+YINmY9br3N3XkDidUHsRsz0fqeWVM606TStqCgm5DuQC8YgZspFyiWZHq6G7iM2e+ZYAiZbb1L+u1gws0r9FmVySOC/GpPdESJMaaPbcxZffTbqKWv2w3itycs7X90opLAhKKuXjF1omavHwDnDjs9EI7ort1UgqMt mx7j5jP3u+5LAlrjJbEZ7W9SBmyc9Euq4LwfwhtQ==
Fecha de firma	20/06/2022, 16:29:02 UTC

Firmante	VS FOODS SA DE CV
Tipo de identificación	e.firma
RFC	VFO171102C14
Certificado	Firmado usando certificado con el número 00001000000503997616 emitido por SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Firma electrónica	B438m6jaD4nltAf/MYQuXCgGRIEDQtUjzVoly4DdEXzn0hGLzjJ0doFFZe4ZtkD7vbaq03iENW5pt5Tt3t6FL1IXjdyrOw2ZKPNAu2qwGHSmv0DNWg5EflKiM1U02FB7rsVaptyJiJkhouNDIDI/VuZzKSiNGcUMwHGyKlteVJNvdgkXmGQLAEjomV88bzJxeLL1tE9qwsOQf3aHRxlfopYvqIFKrYA2uwszRe2dl92ON+sar6QopQBiff6al20nEttNTxjH9x0789MRh2HvgtcAasN+0dCUspQJmXi5DKszAamcbgcN3vY4CR482S51iuXjAvpdt6tGO2AzZeww==
Fecha de firma	20/06/2022, 16:26:55 UTC



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://app.mifiel.com/verify/c4a1e775-25ea-4605-9cde-4840fdd70722>. En caso de requerir una validación independiente, puede utilizarse la herramienta de código abierto disponible en <https://mifiel.github.io/xml-fieta-ui>.

Este documento es una representación impresa de un XML. En caso de tener que utilizar el documento electrónico como prueba, debe presentarse también el archivo XML asociado.

Para mayor información, ingresa a www.mifiel.com.

CÉDULA 7049414

SEP



México D.F. 15 de Julio del 2011



FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in dark ink is written over the vertical text "FIRMA DEL TITULAR". The signature is stylized and appears to be "Miguel Ángel".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7049414

EN VIRTUD DE QUE

ALDO MANUEL

VEGA

QUIÑONES

CURP: VEQA801112HDGGXL09


CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS**



**VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



BAJA CALIFORNIA SUR

LICENCIA DE CONDUCIR

NO. NOMBRE:

ALDO MANUEL VEGA QUIÑONES

DIRECCIÓN (CALLE, NUMERO, COLONIA, CIUDAD, DELEGACIÓN)

OAXACA # 533 Int.

ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y IGNACIO RAMIREZ

PUEBLO NUEVO 23060

LA PAZ, LA PAZ

BAJA CALIFORNIA SUR

CURP

VEQA801112HDGGXL09

EXPEDICIÓN

09/03/2020

VENCIMIENTO

09/03/2023

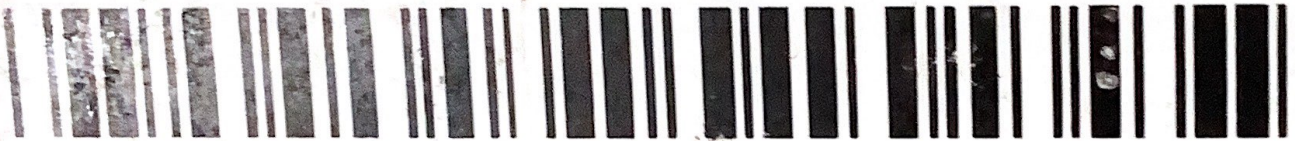
TIPO DE LICENCIA

AUTOMOVILISTA

AUTOMOVILISTA

ISIDRO JORDAN MOYRON
Secretario de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de
Baja California Sur

No. 227451



SEXO:
MASCULINO

TELEFONO DE EMERGENCIA:
6121610805

CABELLO:
NEGRO

SEÑAS PARTICULARES:
NINGUNA

FECHA DE NACIMIENTO:
12/11/1980

ALERGIAS:
NINGUNA

TIPO DE SANGRE:
A+

ESTATURA:
1.70

DONANTE:
SI



FIRMA DEL TITULAR

245781